Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 868 .-

San Miguel de Tucumán,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALI_ DAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º: Derógase la Ordenanza Nº 505 de fecha 13 de Agosto de 1985, en todo su contenido, restituyéndose al Servicio Público de Pasajeros de la Línea Nº 8 - Liber_ tad S.R.L. su anterior recorrido por avenida Brígido Terán en su retorno hacia el centro de la ciudad (de Sud a Norte).-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 1987.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

H. CONCEJO DELIBERANTE S. M. DE TUCUMAN

JOSE LUIS VIGNOLE
VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO DELIBERANTE

mo.